

Expediente Nº: 53.996 / 2024

Asunto: COSTES de URBANIZACIÓN para el área H-86-8.

SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Con fecha 02 de abril de 2025 se solicita informe al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano sobre las alegaciones que realiza con fecha 10 de marzo el promotor de la reparcelación del área H-86-8 al pasado informe de este servicio de fecha 12 de febrero.

Revisado el contenido de dichas alegaciones, no se observa discrepancia a la valoración inicial básica de los costes de urbanización estimados para el desarrollo del área H-86-8, realizada con los medios e información disponible por este Servicio en su momento. En este sentido, se considera que debe revisarse el punto 7.5 del proyecto de reparcelación relativo a los gastos de urbanización.

En cuanto al reparto de cargas sobre las parcelas que se cita en la alegación quinta, este Servicio de Ingeniería sugiere la revisión e informe a lo indicado por el promotor del expediente por parte del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación si procede o en su caso, mejor criterio jurídico.

En lo relativo a la solución transitoria que se plantea, dentro de las competencias de este Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano no se observa inconveniente siempre que se tengan en cuenta las condiciones técnicas y garantías de seguridad que sean de aplicación según la normativa vigente.

Por lo demás expuesto este Servicio no tiene nada más que informar ratificándose en su primer informe emitido.

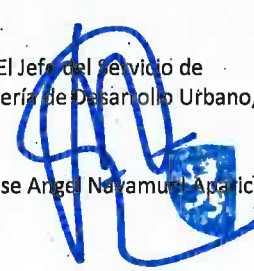
I.C. de Zaragoza, a 02 de abril de 2025

El Jefe del Servicio de
Ingeniería de Desarrollo Urbano,

Fdo.: Jose Angel Navamuel Aparicio

El Jefe de la Unidad Técnica del Servicio de
Ingeniería de Desarrollo Urbano,

Fdo.: Omar Chami Masip



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO DE INGENIERIA DE DESARROLLO URBANO